

de los de mill y seiscientos y quarenta y ocho
mandaron resolver el dho alcalde mayor
al dho oficio conque antes pudiese que el p
siese Boluere y Artilugere Reales
quedare de Crigo y mandare al Cofre por
Contentario de los bienes de la dha por de
Francisco Vidalgo y Parimimo Rebolugere el
tuxa Parale las cinquenta y cinco bars de cristo
ancha y diez y seis de ginouico y ansude fto qui
nientos y doce reales y en uno el franco jacu
chacero y ginouico de plata quetomo puelyn
tario de los bienes de furpa deavila Encarade
Juan de Roma y para ello se diere provision ma
y no pudiese Conuiente le pudiese mudar
al aduado de cantagria y haer remedio de dho
dho dha y diere de questa alor del nro Consejo
para que se cumpla y se exerce su condado quetomo
mandar dar dha Carta para que en fad dha
Racon y osteduimulo pabien Por la qual se dha
se ncia al dho Arzobispo Constan. y en dha
se lla ncia al Cofre mayor de dha dha de muer
para que se cumpla y se exerce el dho oficio
conque antes primero que el dha buelugere
vitya lo dho de los Reales quedare
al dho Oficio y mandare al Cofre por de
tario de los bienes de Camuger y al dho dha
go y parimimo Rebolugere el dho dha pafadi de
cinquenta y cinco bars de cristo y diez y seis de
ginouico y ansude fto quinientos y doce reales y parimimo
y en uno el franco jacu

